

# REPUBLICA DE PANAMA

## PAPEL NOTARIAL



### NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COCLE

#### DECLARACION NOTARIAL JURADA

\*\*\*\*\* Aguadulce, 4 de Abril de 2019\*\*\*\*\*

---En la ciudad de Aguadulce, Cabecera del Segundo Circuito Notarial de Coclé, República de Panamá, a los cuatro (4) días del mes de Abril de dos mil diecinueve (2019), ante mí, Licenciada **YAMILEYKA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, Notario Público Segundo de Coclé, con cédula de identidad personal número dos- uno seis cero- tres cuatro siete (2-160-347).-----

---Compareció personalmente la señora **ANA VICTORIA CHIA CHAN**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, portadora de la cedula de identidad personal número ocho-ochocientos cuarenta y cuatro- setecientos noventa y nueve (8-844-799), residente en la ciudad de Antón, Provincia de Coclé, quien actúa en nombre y representación, en su carácter de Representante Legal, del promotor del proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIA”** Categoría I, a desarrollarse en Antón Cabecera, Provincia de Coclé, consiste en la construcción de un local comercial y residencia.----Consiste en la construcción de un edificio de dos plantas, en la planta alta la residencia del promotor y en la planta baja un local comercial, a desarrollarse en un área de terreno de aproximado de seiscientos metros cuadrados (600m<sup>2</sup>) a desarrollarse sobre las Fincas: ocho nueve ocho dos (8982), Código de ubicación dos uno cero uno (2101), de la Sección de la Propiedad, Provincia de Coclé, finca esta que tiene una superficie de seiscientos metros cuadrados (600 Mts<sup>2</sup>) y me solicito que le recibiera una declaración jurada y con anuencia al Artículo 385 del Código Penal que versa sobre el falso testimonio, accedí a ello advirtiéndole la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto es exclusivo del declarante, la aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad del juramento y sin ningún tipo de apremio o coacción ni violencia de manera total voluntaria declaro lo siguiente:----

**PRIMERO:** Que la información aquí expresada es verdadera, por lo tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genere impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo número ciento ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por la cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley numero cuarenta y uno (41) de primero (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998)."-

--La suscrita Notaria Segunda de Coclé, deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna".-----

---Así terminaron de exponer los declarantes y leída como le fue ésta diligencia en presencia de los testigos instrumentales Dalys Ibeth Castillo Sánchez, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, secretaria, con cédula número dos-siete cero tres-uno dos dos cuatro (2-703-1224), y Paula María González Ferreiro, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal número dos-ciento sesenta y dos-trescientos siete (2-162-307), ambas vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos para constancia ante mí, que doy fe.-----

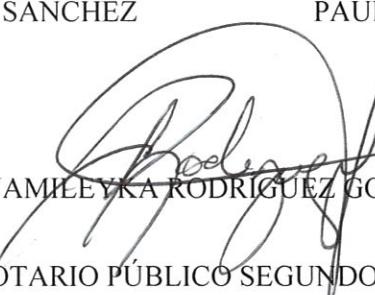
**EL DECLARANTE:**

  
ANA VICTORIA CHIA CHAN

Los Testigos:

  
DALYS IBETH CASTILLO SÁNCHEZ

  
PAULA MARÍA GONZÁLEZ FERREIRO

  
YAMILEYKA RODRIGUEZ GONZÁLEZ

NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DE COCLÉ

